



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**.

OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas deportadas.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la antigüedad, los seres humanos se han trasladado de un lugar a otro con la finalidad de encontrar mejores condiciones de vida; esto permitió que se descubrieran y colonizaran infinidad de lugares en nuestro planeta. Se puede decir que la migración es un fenómeno natural de las sociedades.



Se conoce como migración al cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, profesional, personal y familiar.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, *algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales¹.*

La migración puede darse en todos los ámbitos territoriales, desde un cambio de municipio, de estado, hasta un cambio de país de manera legal o ilegal, siendo esta última, la forma de migración más común.

En ese sentido, en el actual contexto de globalización, México se ha convertido en un referente del tránsito de personas migrantes a nivel mundial, ello, derivado de su ubicación y fronteras.

Debido a su condición de estado fronterizo, Tamaulipas constituye un paso obligado para las personas migrantes que buscan adentrarse a los Estados Unidos de Norteamérica; diariamente, cientos de connacionales y extranjeros cruzan nuestro estado con la esperanza de ingresar al vecino país del norte.

En muchas ocasiones, las y los migrantes logran cruzar de manera ilegal la frontera, e internarse en los Estados Unidos de América; sin embargo, otra gran cantidad de personas no lo logra y son detenidas por las autoridades migratorias, las cuales son las encargadas de llevarlos fuera de sus fronteras o en su caso, repatriarlos a nuestro país.

¹ Verificable en: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las autoridades norteamericanas, en muchas ocasiones no cumplen con los protocolos de protección a los derechos humanos de los migrantes ilegales que son capturados, por lo que se encargan únicamente de remitirlos a centros de detención para posteriormente sacarlos de su país.

Por lo regular, estas repatriaciones de gran número de personas se realizan a altas horas de las madrugadas, donde el personal del Instituto Nacional de Migración cuenta únicamente con personal de guardias, por lo que se ven rebasados para brindar la atención necesaria a todas las personas migrantes.

Esto ocasiona que muchos de ellos, no tengan la oportunidad de recibir la atención médica o jurídica que requieren, o bien, que puedan acudir a los diferentes albergues de atención que se encuentran en las ciudades fronterizas para recibir alojamiento o satisfacer sus necesidades de salud o alimentación, lo cual los coloca en una situación de vulnerabilidad social.

Por sí mismo, esto representa un problema para las autoridades nacionales, tanto las federales como estatales, pues aquellos migrantes que no reciban la atención pertinente intentarán regresar a los Estados Unidos de América o pueden ser ingresados a las filas de la delincuencia organizada, ante la necesidad de subsistir.

Situación que se torna aún más complicada debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del COVID-19, puesto que a las horas en que se realizan los procedimientos de repatriación no se cuenta con los voluntarios suficientes para hacer las revisiones de salud necesarias a las y los migrantes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Este tipo de acciones permitirán proteger la seguridad y la salud de las y los tamaulipecos, así como la de las personas migrantes, pues evitará la propagación del coronavirus y permitirá que se brinde la atención necesaria a los portadores, en su caso; de la misma manera, se brindarán mayores garantías de seguridad para las y los residentes de nuestras ciudades fronterizas.

Para las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, resulta de vital importancia que todas las personas que habiten o se encuentren de paso por el territorio de nuestro estado reciban las mayores garantías de bienestar y de protección a sus derechos humanos.

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa, consideramos necesario girar un respetuoso exhorto tanto a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, a fin de que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, las deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas repatriadas.

Lo anterior, en virtud de que la Secretaría de Relaciones Exteriores es la autoridad que tiene como misión conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República; por tal motivo debe ser la autoridad encargada de llevar a cabo los acuerdos binacionales para la implementación de acciones a fin de que las repatriaciones de personas migrantes se hagan respetando los protocolos de seguridad y salubridad, en horas donde puedan ser atendidos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sobre esa base, corresponde al Instituto Nacional de Migración como órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, aplicar la legislación migratoria vigente; en cumplimiento con las leyes mexicanas y tratados internacionales aplica de manera permanente diversas disposiciones, para otorgarles a todos los extranjeros las facilidades necesarias para llevar a cabo procedimientos migratorios legales, ordenados y seguros que permitan su ingreso y estancia en territorio nacional con estricto apego a proteger los derechos humanos.

En tal virtud, al considerarse que esta problemática debe ser atendida por las vías diplomáticas y operativas pertinentes, se somete a consideración de esta representación popular, girar respetuoso exhorto a las autoridades antes mencionadas, a fin de que se resuelva la problemática planteada, a efecto de generar mayores garantías de protección y bienestar a las tamaulipecas y tamaulipecos, como a los migrantes que transitan por nuestro estado.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, a fin de que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud y atención tanto de tamaulipecas y tamaulipecos como a migrantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de mayo de 2020.



A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

**DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ**

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**

**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ**

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA**

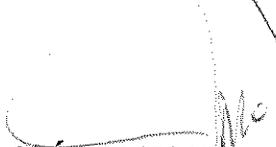
Esta página corresponde a la PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL MIGRANTE, A FIN DE QUE INSTRUMENTEN E IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS, DIPLOMÁTICAS Y OPERATIVAS, A FIN DE QUE LAS REPATRIACIONES DE CONNACIONALES Y EXTRANJEROS POR PARTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE REALICEN EN HORARIOS Y CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES; A FIN DE BRINDAR MAYORES GARANTÍAS DE SEGURIDAD, SALUD Y ATENCIÓN TANTO DE TAMAULIPECAS Y TAMAULIPECOS COMO MIGRANTES. Firmada el 20 de mayo del 2020. Presentada por el Dip. Félix Fernando García Aguiar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA


DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA


DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

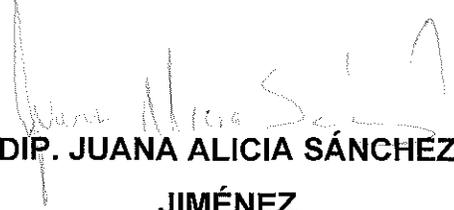

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA


DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

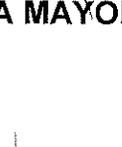

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR


DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ


DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL


DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ


DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ


DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL MIGRANTE, A FIN DE QUE INSTRUMENTEN E IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS, DIPLOMÁTICAS Y OPERATIVAS, A FIN DE QUE LAS REPATRIACIONES DE CONNACIONALES Y EXTRANJEROS POR PARTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE REALICEN EN HORARIOS Y CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES; A FIN DE BRINDAR MAYORES GARANTÍAS DE SEGURIDAD, SALUD Y ATENCIÓN TANTO DE TAMAULIPECAS Y TAMAULIPECOS COMO MIGRANTES. Firmada el 20 de mayo del 2020. Presentada por el Dip. Félix Fernando García Aguiar.